

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE SEGUROS
SOCIEDADES ANONIMAS
Y BOLSAS DE COMERCIO
RBG/IJP



REFORMA DE ESTATUTOS DE "NACIONAL
FINANCIERA S.A."

HOY SE RESOLVIO LO SIGUIENTE:

SANTIAGO, 24 MAR. 1975

Nº 102 = 2 C.

"Vista la solicitud adjunta; informes emitidos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio; 83 letra a) del D.F.L. Nº 251, de 1931; en el Reglamento de Sociedades Anónimas Nº 4705, de 30 de Noviembre de 1946 y en la Resolución Nº 1.100 de 1973, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada "NACIONAL FINANCIERA S.A.", que consta de la escritura pública de 20 de Enero de 1975 otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego.

Por Decreto Nº 2362 de 5 de Diciembre de 1968, se autorizó la existencia de la sociedad.

La sociedad no podrá emitir acciones liberadas con cargo al presente aumento de capital, si al tiempo de su emisión tuviere pérdidas no absorbidas.

Las operaciones para cubrir el aumento de capital, estarán afectas a las disposiciones legales que rijan cuando ellas se realicen.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón y comuníquese.

(Fdo. LUIS MERINO ESPIÑEIRA)
SUPERINTENDENTE "

nooimiento.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.
Dios guarde a U.

RICARDO BOIZARD GOYCOOLEA
SECRETARIO GENERAL

Imptos. Internos
Interesado
Archivo



ACHK/jlm.

C E R T I F I C A D O

CERTIFICO : que por Resolución N° 102 = 24 MAR. 1975
se aprobó reforma estatutos sociedad anónima " NACIONAL FINANCIERA
S.A. " que consta de la escritura pública de 20 de Enero de 1975
otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego.

Las modificaciones consisten :

- Disponer que el objeto social será : "actuar como agente interme-
diario de fondos, con sujeción a las normas que dicte la Superinten-
dencia de Bancos o la autoridad que la reemplace en el futuro ".
- Aumentar el capital de L\$ 800.000.- dividido en 800.000 acciones de
L\$ 1.-c/u a L\$ 7.500.000.000 dividido en 7.500.000.000 acciones igual
valor nominal.
Este aumento de L\$ 7.499.200.000 se hará mediante la emi-
sión de 7.499.200.000 acciones liberadas y/o de pago de L\$ 1.-c/u
dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la resolución
que lo apruebe. Si se emiten acciones liberadas su valor se cubrirá
capitalizando fondos no provenientes de utilidades.
- Disminuir el número de Directores de 6 a 3 aumentando el plazo de
duración del Directorio de 1 a 3 años.
- Adecuar los estatutos a la ley 17.308 fijando un texto refundido
de los mismos.

SANTIAGO,

31 MAR. 1975

F. M. Orrego
SUPERINTENDENTE

